



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RABANERA DEL CAMPO

La Junta Vecinal de Rabanera del Campo, en sesión de fecha 20 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n.º 2/2011 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2011, bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2009, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Rabanera del Campo, 26 de octubre de 2011.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 2913

BOPSO 130 14112011